

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE  
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE 2018)**

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veinte (2020)

**Expediente No. 11001 40 03 059 2017 01190 00**

Póngase en conocimiento de la incidentada, el escrito allegado por la parte accionante, para que en el término de tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación se pronuncie frente al pago de las incapacidades a que hace alusión el incidentante en su escrito.

Secretaría, comuníquelo al incidentante la anterior decisión por el medio más expedito, remitiéndoles copia de las comunicaciones.

**Cúmplase,**

  
**NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA**

**JUEZ**

jm

Se da a conocer a la incidentada, el escrito allegado por la parte accionante, para que en el término de tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación se pronuncie frente al pago de las incapacidades a que hace alusión el incidentante en su escrito.

Secretaría, comuníquelo al incidentante la anterior decisión por el medio más expedito, remitiéndoles copia de las comunicaciones.